

### MERCADO DE VALORES PANAMEÑO

### Realidades y Perspectivas



Juan Manuel Martans S.

Comisionado
Comisión Nacional de Valores
Panamá
30 de marzo de 2011



#### **ADVERTENCIA LEGAL**

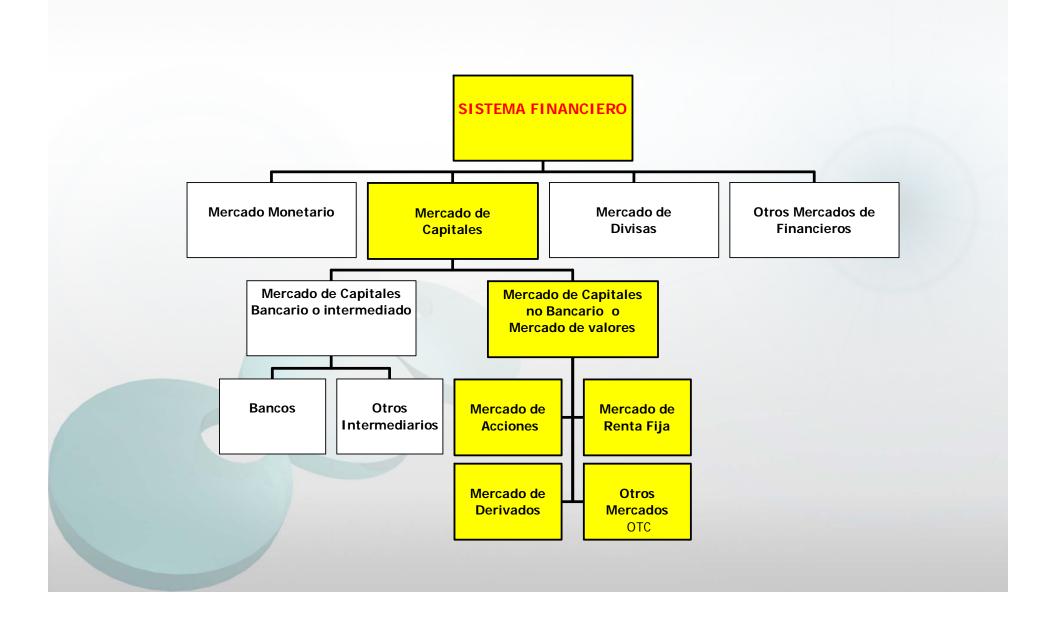
Las opiniones y puntos de vista vertidos en esta presentación son a título personal y no representan la posición oficial de la Comisión Nacional de Valores de Panamá



### SISTEMA FINANCIERO



### MERCADO PÚBLICO DE VALORES





### FUNCIÓN DEL ESTADO EN EL SISTEMA FINANCIERO

<u>La captación y administración</u> de recursos de los particulares es considerada por los Estados modernos como de <u>interés público</u>, por lo que sólo pueden captar y administrar fondos del público las entidades financieras especializadas <u>previa autorización</u> del Estado.



**AUTORIZADAS** 

**SUPERVISADAS** 





#### **ACTIVIDADES FINANCIERAS REGULADAS**

Actividades financieras sometidas a regulación, supervisión, control y fiscalización de un ente regulador especializado.











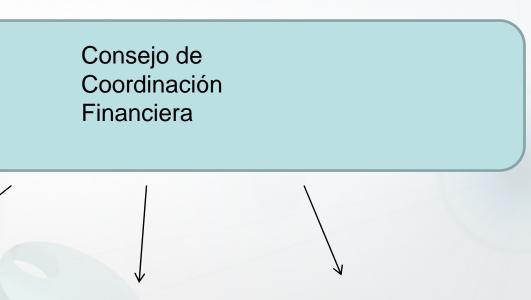


#### **ACTIVIDADES FINANCIERAS REGULADAS**

- Actividad de Banca y Fiducia
   — Superintendencia de Bancos
- Mercado de valores \_\_\_\_\_\_ CNV
- Seguros Superintendencia de Seguros



### COORDINACIÓN ENTRE REGULADORES



Ministro MICI

Superintendencia de Bancos

Comisión Nacional de Valores

Superintendencia de Seguros



#### **ACTIVIDADES NO REGULADAS**

- Actividades Financieras no sometidas a regulación, supervisión, control ni fiscalización de un ente regulador especializado
- No implica que la actividad sea ilegítima, pero si que eleva la potencialidad de riesgo de estafa o fraude masivo



#### **ACTIVIDADES NO REGULADAS**



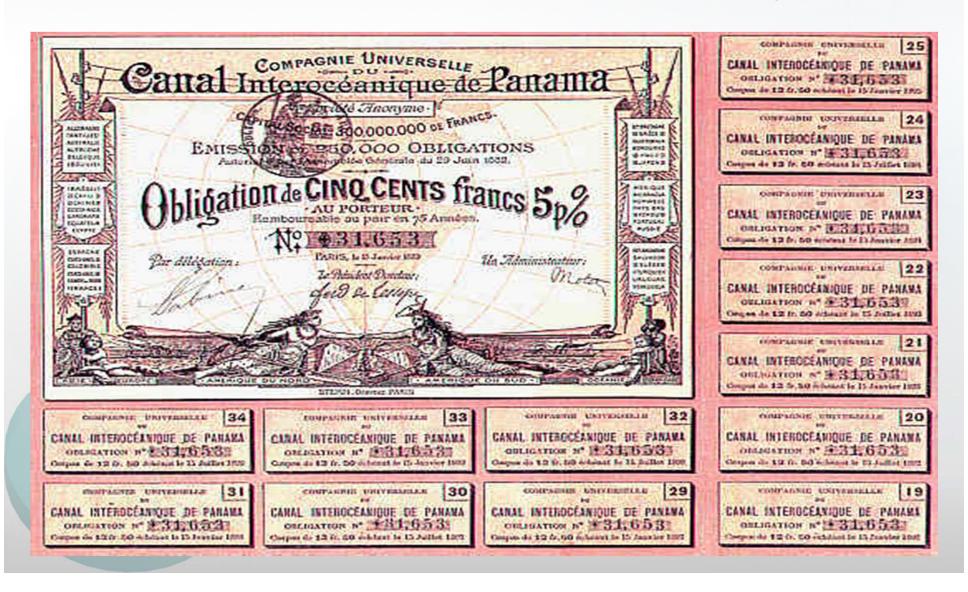




# ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL ACTUAL DEL MPV



- La intermediación y emisión de valores en Panamá data del siglo XIX.





- En la era republicana había esporádicas emisiones e intermediación de valores, pero de manera informal, sin ningún tipo de regulación ni organización y no ofrecía información ni protección al público inversionista.
- Hasta la década de los setenta es que el Estado Panameño hace el primer intento de regular la actividad de intermediación de valores mediante el Decreto 247 de 1970, creando la primera autoridad regulatoria, pero que carecía de:
  - Fortaleza institucional
  - Autonomía
  - De poderes para actuar
  - De apoyo de los sectores público y privado



- Un grupo de corredores de valores se agremian a principios de los setenta para intentar conformar una bolsa de valores.
- -Durante el resto de los años setenta acaecieron ciertos factores que dieron como resultado <u>la no viabilidad</u> de un mercado de valores local organizado.
- A partir de los años setenta el Estado Panameño crea el marco regulatorio para dar cabida al centro bancario internacional y fortalecer el sistema bancario.
- Durante la década de los ochenta y sobre todo al final se dieron algunos factores internos y externos que dieron nuevamente relevancia al mercado de valores informal.
- Por ello en el año de 1989 se crea formalmente la primera Bolsa de Valores del país (Bolsa de Valores de Panamá).



- A partir de los años noventa se empieza a desarrollar el incipiente pero creciente mercado de valores.
- Mediante el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 se crea la nueva Comisión Nacional de Valores, entidad autónoma, confiriéndole facultades de regulación, supervisión y fiscalización sobre el mercado y sus diferentes agentes.
- En esta primera década del siglo XXI el mercado de valores local ha crecido dramáticamente, así como la plaza Panameña como centro de operaciones bursátiles internacionales.

1	MERCADO LOCAL			OPERACIONES INTERNACIONALES		
	1990	2000	2010	1990	2004	2010
	35	1,126	5,273	NA	4,872	56,576

(millones de USD\$)



### Hay factores que históricamente han impedido el crecimiento del Mercado de Valores panameño PERO ESTÓ ESTÁ CAMBIANDO

- El pequeño tamaño de los negocios regionales. Mercados ilíquidos. INTEGRACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES, PROGRAMA DE MARKET MAKERS SOBRE DEUDA PÚBLICA
- Sistema bancario muy fuerte en la captación del ahorro e inversión y en la colocación de préstamos. LA CRISIS HA DEMOSTRADO QUE EL SISTEMA BANCARIO INTERNACIONAL TIENE GRANDES DEBILIDADES.
- Cultura empresarial de propiedad familiar fuertemente Arriagada. EDUCACIÓN A POTENCIALES EMISORES SOBRE MITOS DEL MERCADO DE VALORES



### Sin embargo hay factores que históricamente han impedido y el crecimiento del Mercado de Valores panameño PERO ESTÓ ESTÁ CAMBIANDO

- Falta de confianza en el mercado de valores panameño o regional. LA CRISIS DEMOSTRÓ A LOS INVERSIONISTAS QUE EL MERCADO INTERNACIONAL PUEDE SER MÁS RIESGOSO QUE EL MERCADO LOCAL
- Pocos inversionistas retail que le den liquidez al mercado secundario. HAY QUE TRABAJAR EN LA INSERCIÓN DE UNA MASA DE INVERSIONSITAS RETAIL POR EJEMPLO A TRAVÉS DE FONDOS DE INVERSIÓN
- Inversionistas mantienen sus inversiones hasta el vencimiento o indefinidamente.
   CON LA ENTRADA DE OPERADORES REMOTOS A LA PLAZA PANAMEÑA SE PUEDE EMPEZAR A INCENTIVAR EL TRADING



Sin embargo hay factores que históricamente han impedido y el crecimiento del Mercado de Valores panameño PERO ESTÓ ESTÁ CAMBIANDO

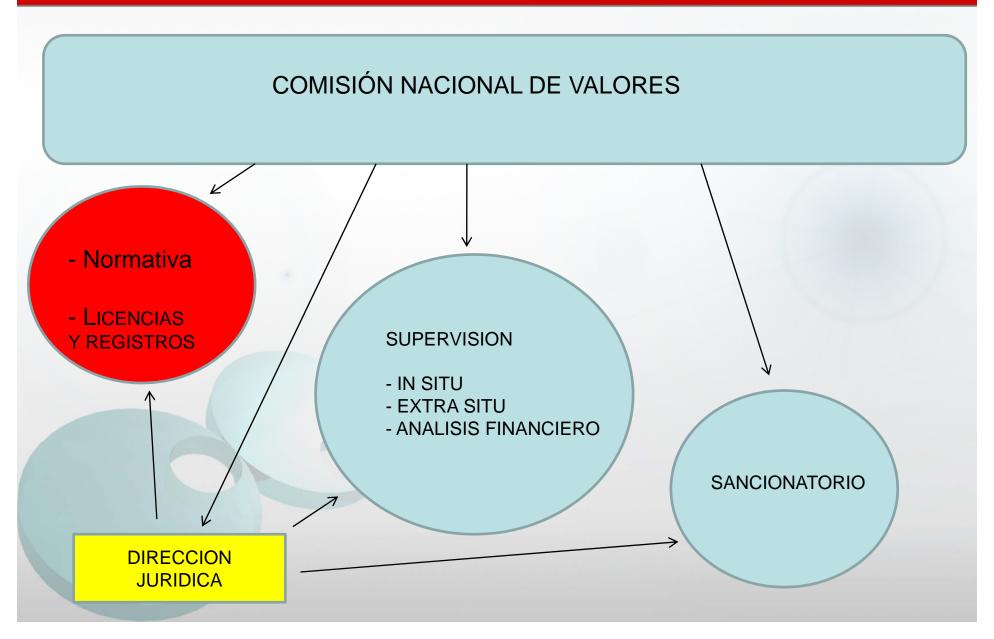
• Falta de confianza en general en el mercado de valores. EL ENTE REGULADOR SUPERVISA Y SANCIONA A QUIENES INCUMPLEN LA LEY, ADEMÁS DE QUE LOS AGENTES MIGRAN HACIA BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.



# REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MPV











#### Normativa y Control de Licencias y Registros

- » Facultades de regulación normas técnicas y prudenciales
- » Reglamentar actividades de intermediarios
- » Personas con solvencia moral y financiera
- » Adecuada infraestructura técnica
- Supervisión
- » Mecanismos de supervisión a fin de cerciorase que se cumplan normas técnicas y prudenciales
- » Velar porque emisores informen todo hecho relevante
- Sancionatorio
- » Combatir conductas ilícitas, sancionando cualquier actividad que atente contra el Mercado de Valores.

PROTEGER AL INVERSIONISTA Y MANTENER LA CONFIANZA EN EL MERCADO DE VALORES



#### Virtudes del DL 1 de 1999 (Ley de Valores)

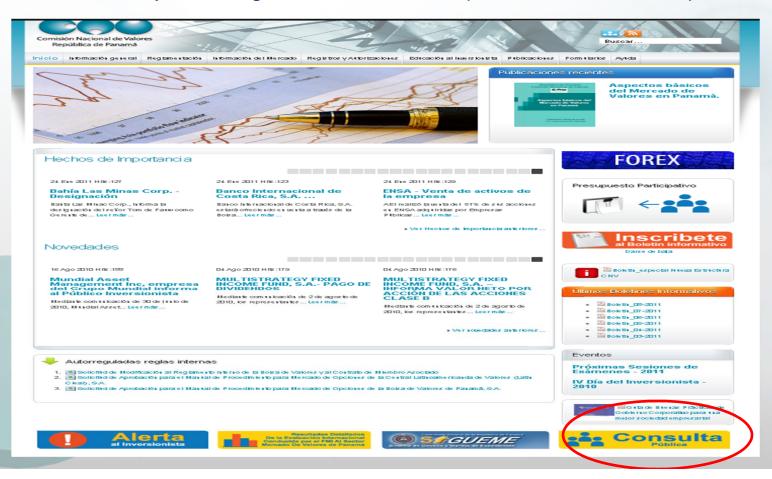
- Incorporó novedosas figuras y procesos que ya venían instaurándose en los mercados de capitales más desarrollados del mundo.
- Contiene normas de protección a accionistas minoritarios o inversionistas no institucionales como las acciones de clase.
- Estableció requisitos prudenciales para corroborar la solvencia moral y financiera para otorgar licencia a los diferentes agentes que entran al mercado.
- Reglas claras de supervisión y divulgación de información.



#### **REGULACIÓN**

#### Reglamentación de la Ley de Valores

• Durante estos once años de funcionamiento la COMISIÓN ha emitido una vasta regulación. Eso se ha hecho mediante la adopción de Acuerdos y Opiniones que han organizado al mercado y a sus agentes, mediante el proceso de consulta pública.





#### Reglamentación de la Ley de Valores

- Reúne la mayoría de los estándares internacionales mínimos requeridos y aceptados por la comunidad financiera según los Principios esbozados por la Organización Internacional de Comisiones o de Reguladores de Valores del Mundo IOSCO.
- Apegado siempre a principios IOSCO.



#### PRINCIPIOS INTERNACIONALES

#### **International Organization of Securities Commissions IOSCO**

- Establecida en 1983
- Principal foro para cooperación internacional entre reguladores de valores y fijación de estándares internacionales de regulación y supervisión
- Más de 164 miembros de más de 100 países entre reguladores de valores, organizaciones autorreguladas y organismos internacionales.





### PRINCIPIOS INTERNACIONALES International Organization of Securities Commissions IOSCO

#### **ESTRUCTURA PRINCIPIOS IOSCO**

- PRINCIPIOS RELATIVOS AL SUPERVISOR 1 A 5
- ▶ PRINCIPIOS DE AUTOREGULACION 6 Y 7
- PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA REGULACION DE VALORES 8 A 10.
- ➢ PRINCIPIOS DE COOPERACION EN LA REGULACION − 11 A 13
- ➢ PRINCIPIOS PARA LOS EMISORES − 14 A 16
- PRINCIPIOS PARA LAS ENTIDADES DE INVERSION COLECTIVA 17 A 20
- PRINCIPIOS LOS INTERMEDIARIOS DEL MERCADO 21 A 24
- PRINCIPIOS RELATIVOS A LOS MERCADOS SECUNDARIOS 25 A 30



### PRINCIPIOS INTERNACIONALES

#### **International Organization of Securities Commissions IOSCO**

Panama: Detailed Assessments of Observance of Standards and Codes for Banking Supervision, Insurance Supervision and <u>Securities Regulation</u>

© 2007 International Monetary Fund February 2007 IMF Country Report No. 07/67

SEGÚN EL ULTIMO INFORME DEL FMI LA CNV NO HA IMPLEMENTADO CINCO PRINCIPIOS IOSCO

- COMPARTIR INFORMACION CON OTROS SUPERVISORES PRINCIPIOS 11 Y 13
- **№ REGLAS DE CAPITAL PRINCIPIO 22**
- ACTUACION EN EL SUPUESTO DE QUIEBRA DE UN INTERMEDIARIO PRINCIPIO 24
- SUPERVISIÓN CONSTANTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN PROCESOS DEL MERCADO - PRINCIPIO 26



#### Principios IOSCO

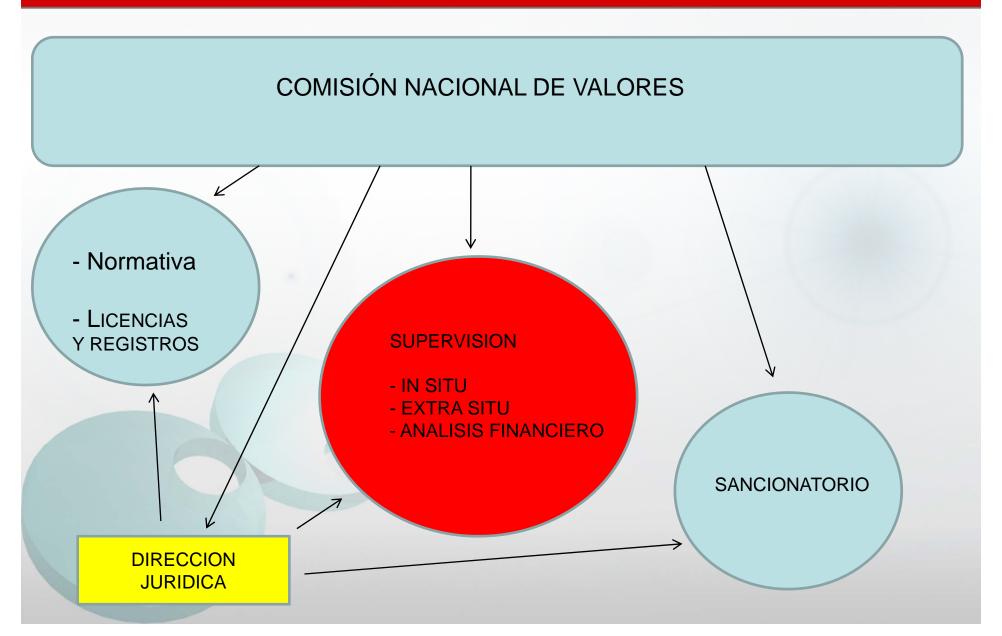
- Asegurar que los mercados de valores sean justos, eficientes y transparentes
- Reducción del riesgo sistémico.
- Protección de los inversionistas.

#### Visión CNV

- Desarrollar y fortalecer el mercado de valores en una doble dirección: interno e internacional.
- Fomentar condiciones de seguridad y transparencia en el mercado de valores para protección de los inversionistas .



### **SUPERVISIÓN**





#### **SUPERVISIÓN**

- Normativa y Control de Licencias
  - » Facultades de regulación normas técnicas y prudenciales
  - » Reglamentar actividades de intermediarios
  - » Personas con solvencia moral y financiera
  - » Adecuada infraestructura técnica

#### Supervisión

- » Mecanismos de supervisión a fin de cerciorase que se cumplan normas técnicas y prudenciales
- » Velar porque emisores informen todo hecho relevante
- Sancionatorio
- » Combatir conductas ilícitas, sancionando cualquier actividad que atente contra el Mercado de Valores.

PROTEGER AL INVERSIONISTA Y MANTENER LA CONFIANZA EN EL MERCADO DE VALORES





#### A QUÉ AGENTES DEL MERCADO REGULA Y SUPERVISA LA CNV

- Casas de Valores
- Asesores de Inversiones
- Ejecutivos Principales, Corredores de Valores, Analistas y Oficiales de Cumplimiento.
- Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones Privados
- Bolsas de Valores y Centrales de Valores (SRA's)
- Emisores de Valores (Registro)
- Agencias Calificadoras de Riesgo (Registro)
- Auditores Externos (Indirecto)
- Inversionistas o cualquier participante del mercado de valores (Indirecto)



- La regulación es condición necesaria, más no suficiente.
- La Supervisión es fundamental para mantener la confianza en el mercado de valores.





#### Supervisión BÁSICA sobre Casas de Valores

- ✓ Si una casa de valores quiebra los clientes no deberían verse afectados.
- ✓ Supervisión de las operaciones diarias en tiempo real para definir los riesgos que asume la casa.















# Entrará pronto en vigencia un Acuerdo sobre Normas de Capital

La fijación de requisitos de adecuación de capital y recursos propios mínimos fomenta la confianza en los mercados financieros, mejora la protección de los inversores y la integridad de los sistemas financieros.

#### **RELACIÓN DE SOLVENCIA**

RELACIÓN DE SOLVENCIA = Fondos de Capital

8%

APNR + RM

APNR Activos ponderados por riesgo de crédito RM riesgo de mercado





#### Supervisión BÁSICA sobre Casas de Valores

- ✓ Cerciorarnos que las casas informan a sus clientes que asumen el riesgo de la inversión y que las obligaciones para con los clientes son de medio y no de resultado.
- ✓ Que para ello definen adecuadamente perfil de riesgo del cliente.
- ✓ Que anteponen el interés de su cliente al propio y logran una convergencia exacta o la más aproximada posible entre las necesidades de su cliente y las opciones del mercado.













#### **OBSTACULOS**

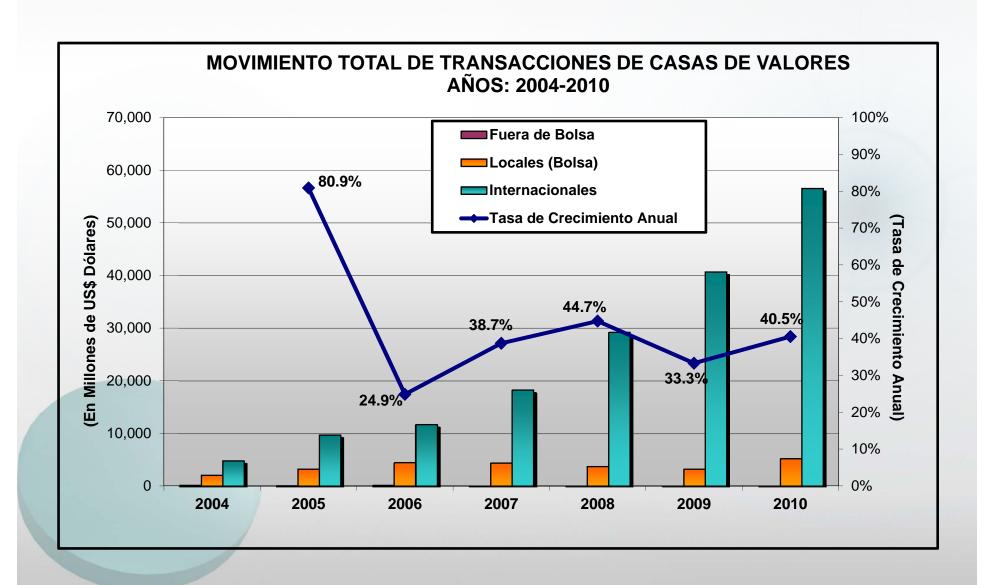
- Mercado de valores <u>regulado</u> bajo estándares Internacionales. Supervisión debe ir acorde a regulación. <u>Disparidad</u> - Falta de personal técnico en la CNV para supervisar operaciones en valores típicas de otras jurisdicciones que no se acostumbran en la plaza local y nuevas actividades financieras.
- Entrada y auge de licencias de agentes nacionales y extranjeros.
- Crecimiento significativo de operaciones bursátiles en el Mercado de Valores.
  - Ej. Operaciones de un casa de valores por un monto superior a los 14 billones de USD en 2009 cuando en 2008 fue "0"
- Crece el riesgo reputacional si no se supervisa adecuadamente.



### EL MERCADO DE VALORES EN CIFRAS AL 2010



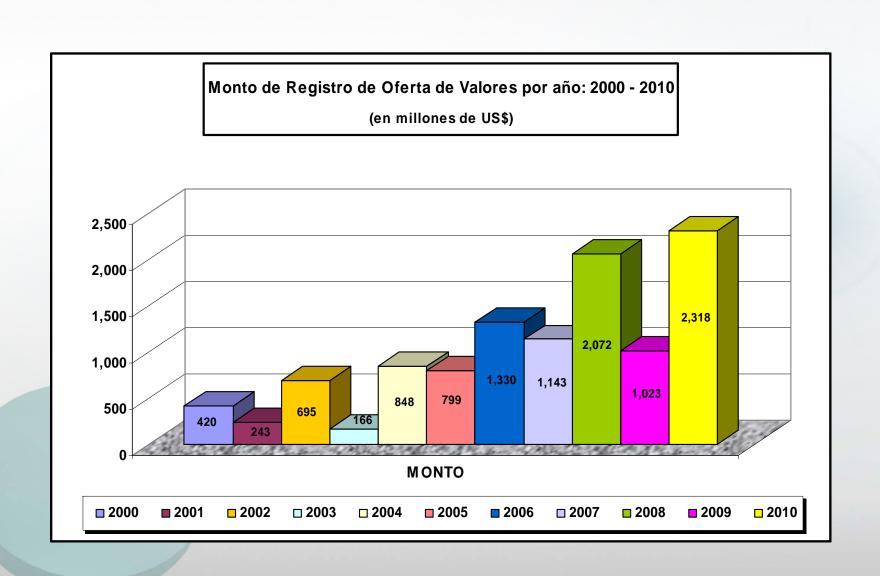




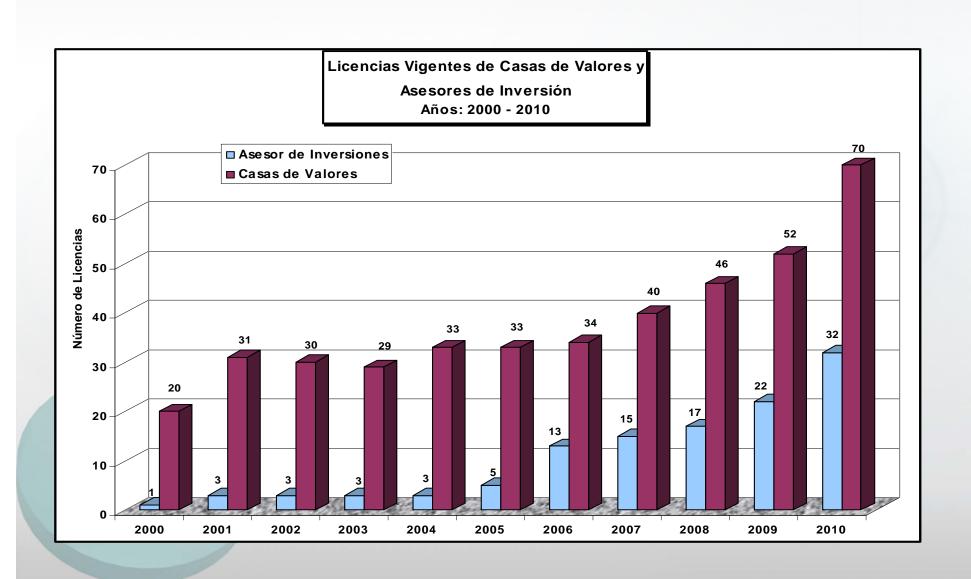


Por tipo de Transacción	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Fuera de Bolsa	233,331,299	119,980,372	196,591,282	69,454,259	2,528,253	16,488,423	25,357,001
Locales (Bolsa)	2,177,104,716	3,283,068,980	4,505,866,013	4,458,312,201	3,804,189,824	3,285,064,321	5,273,600,387
Internacionales	4,872,335,884	9,770,641,149	11,746,794,937	18,289,818,987	29,219,813,959	40,726,441,176	56,576,734,358
Total	7,282,771,900	13,173,690,500	16,449,252,232	22,817,585,447	33,026,532,037	44,027,993,920	61,875,691,746
Tasa de Crecimiento Anual		80.89%	24.86%	38.72%	44.74%	33.31%	40.54%

### **Comisión Nacional de Valores**

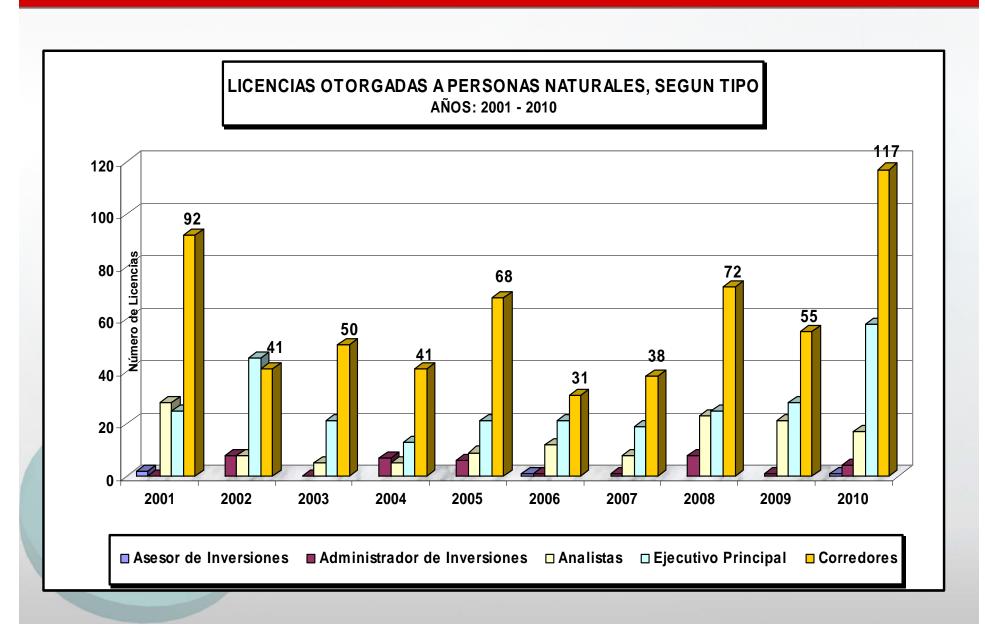


### **Comisión Nacional de Valores**





### Comisión Nacional de Valores



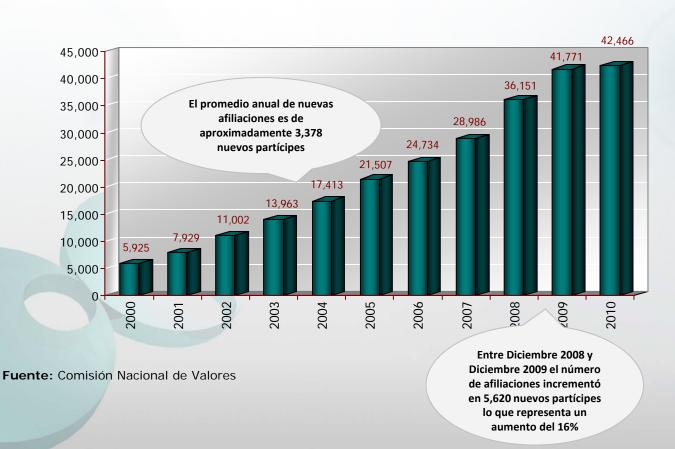


### Captación de Afiliados de AFP's 2000-2010

#### EVOLUCIÓN ANUAL EN EL NÚMERO DE AFILIACIONES A LOS PLANES DE JUBILACIÓN Y PENSIONES PRIVADOS EN PANAMÁ

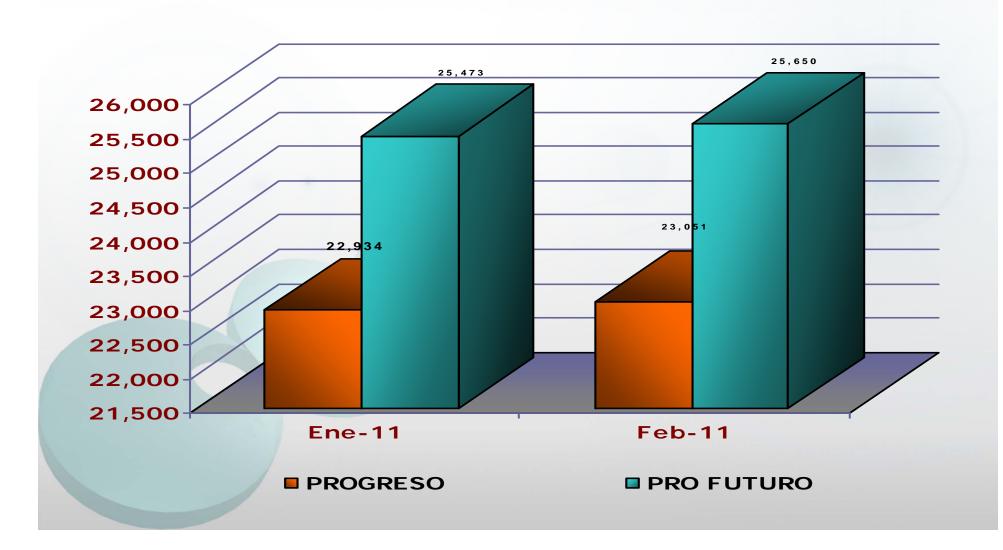
Período: Diciembre 2000 - Febrero 2010

#### ■ AFILIACIONES GLOBALES





#### **CIFRAS DE AFILIADOS POR AFP**

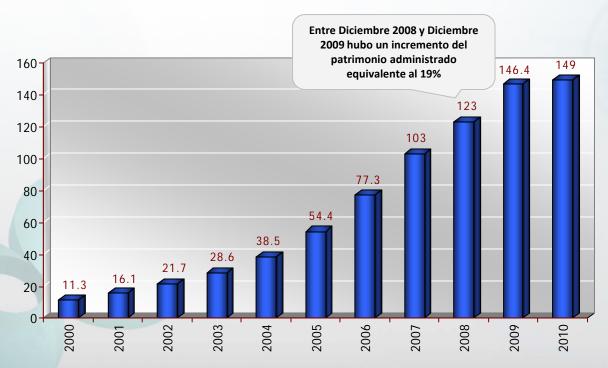


### Captación de <u>recursos</u> de AFP's 2000-2010

### EVOLUCIÓN A NUA L DEL PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILA CIONES A DMINISTRA DOS EN PANA MÁ

Período: Diciembre 2000 - Febrero 2010

#### ■ PATRIMONIO GLOBAL ADMINISTRADO EN MILLONES DE USD



Fuente: Comisión Nacional de Valores



#### PATRIMONIO ADMINISTRADO POR AFP Montos Administrados Enero –Febrero 2011





## COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - Normativa - LICENCIAS **SUPERVISION** Y REGISTROS - IN SITU - EXTRA SITU - ANALISIS FINANCIERO **SANCIONATORIO DIRECCION JURIDICA**



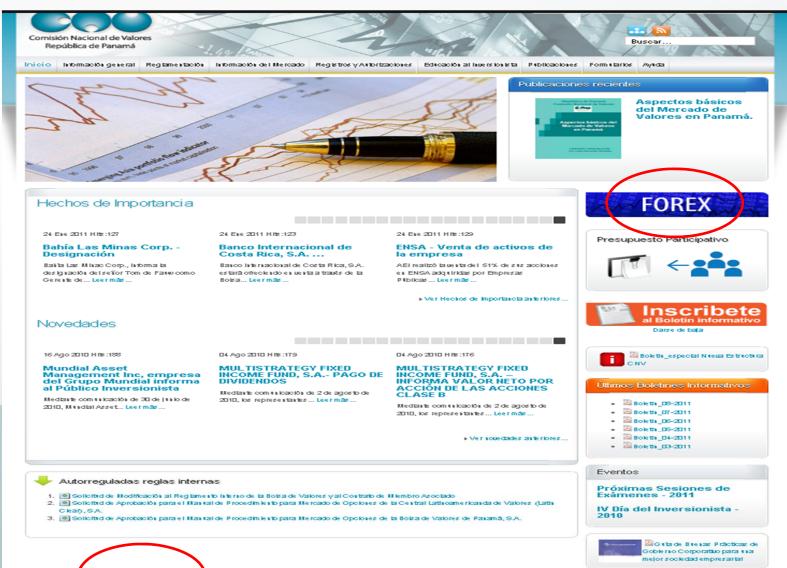
- Normativa y Control de Licencias
  - » Facultades de regulación normas técnicas y prudenciales
  - » Reglamentar actividades de intermediarios
  - » Personas con solvencia moral y financiera
  - » Adecuada infraestructura técnica
- Supervisión
- » Mecanismos de supervisión a fin de cerciorase que se cumplan normas técnicas y prudenciales
- » Velar porque emisores informen todo hecho relevante
- Sancionatorio
- » Combatir conductas ilícitas, sancionando cualquier actividad que atente contra el Mercado de Valores.

PROTEGER AL INVERSIONISTA Y MANTENER LA CONFIANZA EN EL MERCADO DE VALORES



- ACTIVIDADES REGULADAS SIN DEBIDA LICENCIA
- BLANQUEO DE CAPITALES
- UTILIZACIÓN INDEBIDA DE DINEROS DE CLIENTES
- MANIPULACIÓN DE LOS PRECIOS O BURSATILIDAD DE ACCIONES
- USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA (INSIDER TRADING)
- APARENTAR OFERTAS Y DEMANDAS SOBRE UN TÍTULO VALOR (WASH SALE)
- CHURNING y CROSSED SALE CROSSED TRADE
- ALTERACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN FINANCIERA
- AVERTENCIAS SCAMS, PONZI SQUEMES, BOILER ROOMS, ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS















# Perseguir y sancionar conductas ilícitas que van en contra de la estabilidad del mercado de valores

### ADVERTENCIA - ENTIDAD NO AUTORIZADA GRUPO INVERSIONES INTELIGENTES

DIVERSITY MARKETING GLOBAL (DMG), S.A. AMAZING ASSETS INC

• 2007

www.dmggrupo.com

- La Comisión Nacional de Valores (CNV) comunica al público inversionista que a través de envío de fax, el grupo antes indicado ofrece servicios cuya prestación está reservada a entidades con licencia.
- En dicho fax, la compañía ofrece planes de inversión. En la página Web se declara que la compañía está establecida en la República de Panamá y que operan de acuerdo a las leyes de la República de Panamá. La dirección domiciliaria para contactarlos es calle 54 Marbella, casa número 8 en la ciudad de Panamá y su número telefónico 265-2636/37/38.
- <u>La sociedad no es titular de ninguna licencia expedida por la CNV</u>. Nunca ha sido autorizada para llevar a cabo negocios de intermediación de valores o de inversión en o desde Panamá. La lista de todas las instituciones autorizadas por la CNV está disponible en nuestro sitio Web en <u>www.conaval.gob.pa</u>



# Perseguir y sancionar conductas ilícitas que van en contra de la estabilidad del mercado de valores

## ACLARACIÓN SOBRE OPERACIONES DE LA EMPRESA EVOLUTION MARKET GROUP, INC. (FINANZAS FOREX)

- La Comisión Nacional de Valores (en adelante la CNV) aclara al público que esta institución ha recibido varias solicitudes de información y datos relacionados a las actividades desarrolladas por la empresa Evolution Market Group Inc., sociedad anónima de nacionalidad panameña y cuyo nombre comercial es Finanzas Forex.
- Si bien es cierto, la actividad de Forex (actividad de intermediación que implica captar u obtener recursos del público inversionista, para ser invertidos a cuenta y riesgo del inversionista) no es una actividad propia del mercado de valores, según se ha reiterado mediante Opinión administrativa 5-2004 de 5 de mayo de 2004, ratificada a través de Opinión administrativa No. 5-2007 de 27 de mayo de 2007, la CNV analizó la información recibida en su momento como corresponde, logrando determinar hasta esa fecha que dicha sociedad no realizaba actividades relacionadas con el mercado de valores en o desde la República de Panamá y que por tanto no requiera de ningún tipo de licencia o autorización por parte de la CNV, conforme fue expuesto en Resolución CNV-232-08 de 24 de julio de 2008.
- En consecuencia la CNV aclara que no tiene competencia para fiscalizar, regular o certificar las actividades realizadas por Evolution Market Group Inc., (Finanzas Forex), así como que la CNV no puede avalar ni garantizar el desempeño de las operaciones que realicen los intermediarios del mercado Forex por cuenta de sus clientes.
- En cuanto a aquellas actividades financieras no reguladas por la CNV, ésta sólo tiene el deber legal de notificar de manera oficiosa al Ministerio Público, en caso de advertir la posible infracción de la ley penal panameña.
- Aclaración SYSTEM WORLD INVESTMENT CORP. (DEXTRAPLUS)



# Perseguir y sancionar conductas ilícitas que van en contra de la estabilidad del mercado de valores









# NUEVA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL MERCADO DE VALORES



#### Resultados de estos 11 años

- La CNV de Panamá ha evolucionado y se ha convertido en una autoridad técnica supervisora del mercado de valores con grado de independencia y autonomía, con poderes necesarios para ejercer facultades de *oversight and enforcement* sobre el mercado de valores y sus agentes.
- Jurisdicción panameña es percibida como favorable para desarrollar negocios de intermediación de valores o de asesoría del mercado de capitales ya que brinda la seguridad jurídica que requieren estos agentes intermediarios del exterior para trasladarse a nuestro país.
- Sin embargo, la Ley de Valores ha entrado en un proceso de revisión natural debido a la rápida evolución del mercado de valores.





- Establece un marco legal para darle más eficacia y relevancia a un Consejo de Coordinación de Autoridades Reguladoras Financieras del país.
- Somete a regulación y supervisión algunas actividades no reguladas.
- Introduce algunas figuras nuevas con sus respectivos licencias o registros que deben imprimirle mayor eficiencia al mercado.
- Crea la carrera del Oficial de Inspección y Análisis para dar mayor estabilidad a los funcionarios técnicos.
- Establece un proceso sancionatorio más expedito y eficiente para sancionar conductas que atentan contra el mercado de valores.



## **CONCLUSIONES**



- Mercado de Valores panameño está en franco crecimiento.
- Nuevos operadores están entrando a la plaza Panameña.
- Si bien genera inversión, empleos y le da renombre al Centro Financiero Internacional Panameño, del otro lado implica un reto en la <u>SUPERVISIÓN</u>



## NO QUEREMOS UNA CRISIS DE CONFIANZA EN EL CENTRO FINANCIERO PANAMEÑO

Una adecuada regulación y supervisión es la mejor publicidad para el país como centro financiero estable y seguro con lo que se reduce el riesgo de una crisis sistémica y reputacional





### "DEMASIADO GRANDE PARA QUEBRAR"









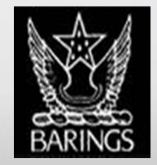








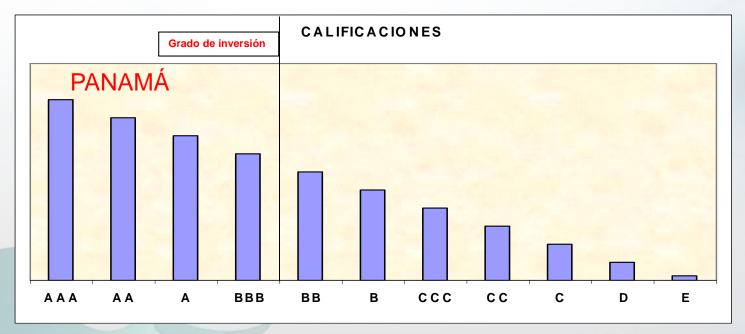








# DEBEMOS PRESERVAR EL GRADO DE INVERSIÓN





**Fitch**Ratings





## HAY MUCHO POR HACER PARA DESARROLLAR EL MERCADO DE VALORES

- Incentivar la colocación de valores de deuda soberana en el mercado local.
- La **emisión** de instrumentos de deuda de **empresas públicas eficientes** de control estatal.
- La <u>inserción de agentes</u> que coadyuvan a imprimirle <u>eficiencia y liquidez</u> al mercado.
- La <u>integración de mercados</u> es vital para desarrollar mercados que no son muy líquidos. Una integración permite ampliar la base de ofertantes y demandantes del mercado local.
- Estimular <u>la creación de más fondos de inversión</u> que actúen en el mercado de valores y que aglutinen masivamente a muchos inversionistas de poder económico medio porque sus requerimientos de entrada son más sencillos que las aperturas de cuentas de inversiones individuales que en muchos casos son onerosas y sólo se limitan a inversionistas sofisticados y de alto poder económico.
- <u>Descentralizar financieramente al Estado Panameño</u> permitiendo que Municipios puedan emitir instrumentos de deuda con el fin de financiar sus proyectos de infraestructura local y liberando de esa carga al Estado, implementando debidos controles en el manejo y administración de los recursos captados.
- •<u>Educar</u> de manera constante y por medios masivos al público potencialmente inversionista sobre las virtudes (y riesgos también) de invertir y financiarse a través del mercado público de valores y sus diferencias con los productos tradicionales bancarios.



## LAS SEIS REGLAS DE ORO QUE DEBEMOS SEGUIR TODOS LOS AGENTES DEL MERCADO DE VALORES

- La Transparencia.
- Lealtad con los clientes.
- Gobierno Corporativo.
- Información veraz, oportuna y equitativa.
- Disciplina de mercado.
- Adecuada gestión de riesgos.



## Muchas gracias

jmartans@conaval.gob.pa

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES WWW.CONAVAL.GOB.PA

TELÉFONO: (507) 501-1700 FAX:(507) 501-1709

**APARTADO POSTAL: 0832-2281 WTC PANAMA, REP. DE PANAMA**